

**CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN**  
**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA 1324-2019**

SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN DEL SINAES  
CELEBRADA EL DÍA CATORCE DE JUNIO DE 2019. SE DA INICIO A LA SESIÓN A LAS  
NUEVE Y DIEZ DE LA MAÑANA EN LAS INSTALACIONES DEL SINAES.

**MIEMBROS ASISTENTES**

M.Sc. Gerardo Mirabelli Biamonte, Vicepresidente	M.Ed. Josefa Guzmán León, Presidente.
MAE. Sonia Acuña Acuña	Dra. Leda Badilla Chavarría
M.Sc. Edwin Solórzano Campos	MBA. Arturo Jofré Vartanián
Ing. Walter Bolaños Quesada	Ph.D. Juan Manuel Esquivel Alfaro

**INVITADOS HABITUALES ASISTENTES**

Lic. José Miguel Rodríguez García, Director Ejecutivo a.i., SINAES.  
MAP. Angélica Cordero Solís, Secretaria de Actas, Consejo Nacional de Acreditación, SINAES.

**INVITADOS ESPECIALES**

**PARES EVALUADORES**

Pares Evaluadores del Proceso 54: Dr. Francisco Domingo Vázquez Martínez de México, el Dr. Octavio Enríquez Lorca de Chile y el Dr. Gerardo Quirós Meza de Costa Rica.

Acompañante Técnico: M.Sc. Rosa Adolio Cascante, Investigadora SINAES

Revisora E-ILPEM Proceso 164: M.Sc. Diana Acosta Salazar.

**Artículo 1. Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 1324.**

La presidente somete a conocimiento del Consejo la agenda 1324 y se aprueba.

Temas tratados: 1.Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 1324. 2.Revisión y aprobación del acta 1323. 3.Informes. 4.Presentación de los resultados de la Evaluación Externa por parte del Equipo de los Evaluadores del Proceso 54. 5.Análisis conjunto en relación con la Etapa de Evaluación Externa del Proceso 54, por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación y el Equipo de Evaluadores. 6.Análisis y resoluciones en relación con la Etapa de Evaluación Externa del Proceso 54; por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación. 7.Presentación de los resultados de la Evaluación del Informe de Logros del Proyecto Especial de Mejoras (E-ILPEM) de la carrera del Proceso 164. 8.Análisis de la presentación de los resultados de la Evaluación del Informe de Logros del Proyecto Especial de Mejoras (E-ILPEM) de la carrera del Proceso 164, por parte del Consejo Nacional de Acreditación y la M.Sc. Diana Acosta Salazar. 9.Análisis y resoluciones de la presentación de los resultados de la Evaluación del Informe de Logros del Proyecto Especial de Mejoras (E-ILPEM) de la carrera del Proceso 164, por parte del Consejo Nacional de Acreditación. 10.Análisis final de la Evaluación del Informe de Logros del Proyecto Especial de Mejoras (E-ILPEM) y Solicitud de Compromiso de Mejoramiento (CM) de la carrera del Proceso 164. 11.Análisis y Decisión de Acreditación sobre el Proceso 05. 12.Análisis y Decisión de Acreditación sobre el Proceso PGR-02. 13.Audiencia con el Ph.D. Gilbert Valverde, Director en Global Engagement for the School of Education, Universidad de Albany.

**Artículo 2. Revisión y aprobación del acta 1323.**

Se aprueba el acta 1323.

**Artículo 3. Informes.**

**De la Presidencia**

Informa que ayer se realizaron las elecciones en el Instituto Tecnológico de Costa Rica, y fue electo rector, para el próximo período el Ing. Luis Paulino Méndez Badilla. Además, agrega que la semana pasada se publicó en la Gaceta el Reglamento Autónomo del SINAES.

**De los Miembros:**

MBA. Arturo Jofré Vartanián indica que es importante lo que publicaron en el periódico La Nación el día de hoy, se conformó una comisión para analizar las carreras de educación en el país. Es importante que SINAES se involucre en los perfiles de los profesionales en educación.

El Ing. Walter Bolaños Quesada, desea saber sobre el avance en los equipos de teleconferencias y la infraestructura.

El Director Ejecutivo a.i. informa que está en proceso aún el estudio de la auditoría del sistema de teleconferencias que al parecer SINAES había adquirido, ATIC realizó una valoración del sistema e indicó que lo que se había adquirido en ese momento no es un sistema de teleconferencias, con este criterio técnico de ATIC se está preparando un borrador de respuesta a la Auditoría.

Con respecto a la infraestructura está en proceso la contratación del arquitecto.

**De la Dirección:**

Informa que aún se está a la espera de la visa del Dr. Cadena, se envió toda la documentación solicitada y se espera que respondan en no más de diez días.

**El Dr. Francisco Domingo Vázquez Martínez, el Dr. Octavio Enríquez Lorca, el Dr. Gerardo Quirós Meza y la M.Sc. Rosa Adolio Cascante, ingresan a las 09:50a.m.**

**Artículo 4. Presentación de los resultados de la Evaluación Externa por parte del Equipo de los Evaluadores del Proceso 54.**

La Presidente le da la bienvenida a los evaluadores externos de la carrera, agradece su colaboración y los invita a presentar el informe.

El Coordinador del Equipo de Evaluadores Externos, el Dr. Francisco Domingo Vázquez Martínez, presenta el resultado tanto de la evaluación in situ de la carrera como de la validación del Informe de Autoevaluación presentado en su momento por las autoridades de ésta. Los evaluadores externos señalan los principales hallazgos, fortalezas y debilidades encontradas; describen los procesos de análisis que se realizaron con los distintos participantes; autoridades, docentes, administrativos, estudiantes, egresados, empleadores, entre otros y presenta una síntesis del informe escrito.

**Artículo 5. Análisis conjunto en relación con la Etapa de Evaluación Externa del Proceso 54, por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación y el Equipo de Evaluadores.**

Terminada la presentación del Informe por parte del Coordinador del Equipo de Evaluadores Externos y después de ser ésta enriquecida con los criterios, opiniones y ampliaciones adicionales de los otros evaluadores, los integrantes del Consejo plantean una serie de preguntas sobre el trabajo realizado y los hallazgos obtenidos.

Se produce un espacio para el intercambio de opiniones y análisis entre el Equipo de Evaluadores Externos y miembros del Consejo.

Se agradece a los evaluadores su aporte en esta fase del proceso de acreditación oficial de la carrera.

**El Dr. Francisco Domingo Vázquez Martínez, el Dr. Octavio Enríquez Lorca, el Dr. Gerardo Quirós Meza y la M.Sc. Rosa Adolio Cascante, se retiran a las 10:50a.m.**

**Artículo 6. Análisis y resoluciones en relación con la Etapa de Evaluación Externa del Proceso 54; por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación.**

Después del intercambio de criterios con los Evaluadores Externos, y la investigadora sobre aspectos técnicos relevantes, el Consejo toma un tiempo de análisis y valoración de los aportes de los Evaluadores Externos.

**SE ACUERDA**

Dar por recibido el Informe Final de la Evaluación Externa de la carrera de Proceso 54.

**La M.Sc. Diana Acosta Salazar, ingresa a las 11:00 a.m.**

**Artículo 7. Presentación de los resultados de la Evaluación del Informe de Logros del Proyecto Especial de Mejoras (E-ILPEM) de la carrera del Proceso 164.**

La Presidente da la bienvenida a la M.Sc. Diana Acosta Salazar, revisora del Informe de Logros del Proyecto Especial de Mejoras (E-ILPEM) de la carrera del Proceso 164, agradece su colaboración y la invita a presentar el Informe. La M.Sc. Acosta agradece el espacio brindado y realiza una amplia presentación de la evaluación in situ que realizó a la carrera. Además, señala y explica con detalle el grado de cumplimiento de los aspectos que el Consejo solicitó en el Artículo 8 de la sesión celebrada el 06 de noviembre de 2018, Acta 1273-2018.

**Artículo 8. Análisis de la presentación de los resultados de la Evaluación del Informe de Logros del Proyecto Especial de Mejoras (E-ILPEM) de la carrera del Proceso 164, por parte del Consejo Nacional de Acreditación y la M.Sc. Diana Acosta Salazar.**

Terminada la presentación de la M.Sc. Diana Acosta Salazar, la Presidente abre un espacio para que los Miembros del Consejo planteen sus consultas en relación con el informe presentado. Después que la revisora amplia y profundiza en los temas planteados, se le agradece su colaboración en esta fase del proceso.

**La M.Sc. Diana Acosta Salazar, se retira a las 11:20 a.m.**

**Artículo 9. Análisis y resoluciones de la presentación de los resultados de la Evaluación del Informe de Logros del Proyecto Especial de Mejoras (E-ILPEM) de la carrera del Proceso 164, por parte del Consejo Nacional de Acreditación.**

El Consejo Nacional de Acreditación analiza y valora el informe presentado por la M.Sc. Diana Acosta Salazar sobre los resultados de la Evaluación del Informe de Logros del Proyecto Especial de Mejoras (E-ILPEM) de la carrera del Proceso 164.

**SE ACUERDA**

Aceptar el Informe Final de los resultados de la Evaluación del Informe de Logros del Proyecto Especial de Mejoras (E-ILPEM) de la carrera del Proceso 164.

**Artículo 10. Análisis final de la Evaluación del Informe de Logros del Proyecto Especial de Mejoras (E-ILPEM) y Solicitud de Compromiso de Mejoramiento (CM) de la carrera del Proceso 164.**

**CONSIDERANDO**

1. La presentación oral de la M.Sc. Diana Acosta Salazar, en la cual señaló y analizó con detalle las acciones de mejoramiento que se le solicitó a la carrera del Proceso 164 en el Proyecto Especial de Mejora (PEM).
2. El Informe de la Revisión final de la Evaluación del Informe de Logros del Proyecto Especial de Mejoras (E-ILPEM) del Proceso 164.

**SE ACUERDA**

1. Dar por recibido el Informe de la Revisión Final de la Evaluación del Informe de Logros del Proyecto Especial de Mejoras (E-ILPEM) de Proceso 164.
2. Solicitar a la carrera del Proceso 164 la elaboración del Compromiso de Mejoramiento (CM) definitivo, tomando como base:
  1. Las debilidades y fortalezas identificadas por la carrera en su proceso de autoevaluación.
  2. Las debilidades y fortalezas identificadas por el equipo de evaluadores externos.
  3. Los puntos del ILPEM a los que la carrera debe continuar dando seguimiento.
  4. El Compromiso de Mejoramiento Preliminar y observaciones dadas por los evaluadores externos al mismo.

5. Las recomendaciones y retos establecidos en el Informe de la Revisión final de la Evaluación del Informe de Logros del Proyecto Especial de Mejoras (E-ILPEM) de la carrera del Proceso 164.
3. Informarle a las autoridades de la carrera correspondiente al Proceso 164, que el Compromiso de Mejoramiento (CM) debe ser avalado por la universidad. Según lo indicado en el Manual de Acreditación Oficial, vigente desde el 2009 el CM ha de tener las siguientes características:
  - El punto de referencia para construir el **Compromiso de Mejoramiento** es la priorización y superación de las debilidades detectadas durante la autoevaluación y la visita de los evaluadores externos. Las debilidades son aquellos aspectos que como producto de la observación, el análisis y la evaluación, evidenciaron durante el proceso que no reúnen las características necesarias para ser catalogados como satisfactorios en el marco de los criterios y estándares establecidos por el SINAES para la acreditación oficial.
  - El **Compromiso de Mejoramiento** es un proyecto elaborado detalladamente por los responsables de la carrera o programa en el que se incluyen todas las acciones tendientes a que los aspectos que fueron identificados durante el proceso como debilidades, sean conducidos a una situación en la que esta condición se disminuya significativamente o desaparezca. De esta forma, el **Compromiso de Mejoramiento** constituye un medio para pasar de la situación actual de la carrera o programa a una situación futura, en que se conservan y enriquecen las fortalezas y se superan las debilidades.
  - El **Compromiso de Mejoramiento** debe ser elaborado con sentido de realidad; es decir, las proposiciones que contenga deben ser posibles de alcanzar en términos de sus costos, calendario, recursos y viabilidad política, además de ser viables técnica, económica y legalmente. Este documento debe contar con el compromiso expreso de todos los actores y ser suscrito por el Rector(a) y las autoridades de la carrera. En el marco institucional el **Compromiso de Mejoramiento** debe estar integrado en el plan operativo anual y el presupuesto de la unidad académica a la que pertenece la carrera o programa.
  - El **Compromiso de Mejoramiento** tiene como base el Compromiso Preliminar de Mejoramiento que se elaboró al finalizar la fase de autoevaluación, enriquecido con los aportes de los evaluadores externos y del propio Consejo Nacional de Acreditación del SINAES y debe constituir un insumo importante para alcanzar la calidad en los aspectos que reflejan debilidades.
4. El **Compromiso de Mejoramiento** debe incluir para cada una de las debilidades detectadas, los objetivos, metas, acciones, responsables y tiempos dispuestos para superarlas, los resultados esperados, plazos, recursos e indicadores de éxito. En este sentido, deberá realizarse conforme a la guía elaborada por el SINAES y será parte de los insumos que el Consejo tomará en cuenta para la decisión de acreditación. Para la presentación de este Compromiso de Mejoramiento (CM) se concede un máximo de 30 días hábiles, a partir del día hábil siguiente a la comunicación de este acuerdo.
5. Acuerdo firme.
6. Agréguese los documentos vistos en esta sesión en el expediente correspondiente a este proceso de acreditación.

#### **Artículo 11. Análisis y Decisión de Acreditación sobre el Proceso 05.**

Con base en el análisis del Informe de Autoevaluación, el Informe de la Evaluación Externa, las observaciones al informe de evaluación externa por parte de la carrera, el Compromiso de Mejoramiento (CM) y la Revisión del Compromiso de Mejoramiento.

### **CONSIDERANDO:**

1. Que la misión del SINAES es fomentar la calidad de la educación superior costarricense y contribuir eficazmente al logro y observancia de los principios de excelencia académica en el quehacer docente de las instituciones costarricenses de educación superior.
2. Que el compromiso de mejoramiento presentado en este proceso incorpora las acciones y tareas necesarias para superar las debilidades y potenciar las fortalezas detectadas por la carrera, los Evaluadores Externos y por el Consejo del SINAES.
3. Que según el procedimiento establecido por el SINAES para la decisión de acreditación, la carrera satisface los requerimientos de calidad del Manual de Acreditación del SINAES.

### **SE ACUERDA**

1. Acreditar la carrera Licenciatura en Odontología, de la Universidad Latina de Costa Rica, Sede San Pedro, por un período de 4 años a partir de la fecha en que se toma este acuerdo. El período de acreditación vence el 14 de junio de 2023.
2. Manifiestar a la Universidad la complacencia por este resultado, fruto de su compromiso con la calidad y del esfuerzo por mejorarla. El SINAES considera importante para la formación de profesionales en el área de Odontología, contar con instituciones de enseñanza que muestren capacidad para el mejoramiento continuo.
3. Indicar a la carrera, que debe solventar en los dos primeros años, los Compromisos de Mejoramiento del proceso anterior, no cumplidos.
4. Motivar a la carrera para que a lo largo del período de acreditación procure un proceso de mejora continua y dé seguimiento a las acciones de mejora planteadas, en el Compromiso de Mejoramiento. El cumplimiento ha de ser el resultado del trabajo de equipo y de ejercicios de rendición de cuentas, involucrando las autoridades superiores.
5. Comunicar a la carrera que:
  1. La carrera deberá presentar un Informe, según cronograma acordado, de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) el 14 de junio de 2021. Los resultados de la evaluación de este informe se valorarán atendiendo el Capítulo II, punto 2.5.2 del Manual de Acreditación que se transcribe más adelante. El informe final del cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento se presenta con el Informe de Autoevaluación con miras a reacreditación.
  2. Para efectos de reacreditación los evaluadores externos verificarán el cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento el cual constituirá un insumo importante para la evaluación de la carrera.
  3. Para efectos de reacreditación la carrera deberá presentar el informe de autoevaluación, junto con una valoración integral del cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) el 14 de diciembre de 2022.
  4. La condición de acreditación otorgada se rige por las normas y procedimientos del SINAES, conforme al Manual de Acreditación vigente.
6. Transcribir a la universidad los Artículos del Manual de Acreditación que la afectan durante la vigencia de la acreditación:

*Capítulo II, punto 2.5.2: "Durante la vigencia de la acreditación oficial otorgada a una carrera o programa, el Consejo del SINAES se reserva el derecho de revocar la acreditación si se produjeran cambios sustantivos que alteren de manera negativa las condiciones con base en las cuáles se acreditó la carrera o si*

*existiera un incumplimiento comprobado de los términos del Compromiso de Mejoramiento en los plazos que fueron estipulados”.*

7. Invitar a las autoridades universitarias a compartir con la comunidad nacional la información sobre el carácter de carrera oficialmente acreditada que le ha sido conferida. Toda comunicación que haga referencia a la acreditación de esta carrera debe cumplir con el Reglamento para el uso de sellos, emblemas y denominación del SINAES.
8. En caso de que se requiera alguna ampliación o se desee formular alguna observación o reconsideración al contenido del presente acuerdo, la misma podrá solicitarse dentro de los quince días naturales siguientes a su comunicado, de conformidad con lo que establece el artículo 4º del Reglamento de Reconsideración de los Acuerdos del Consejo Nacional de Acreditación.
9. Proponer que la actividad para la entrega de certificado de acreditación se realice en la Universidad en las fechas que se establezcan de común acuerdo entre el SINAES y la carrera.
10. Agréguese los documentos vistos en esta sesión en el expediente correspondiente a este proceso de acreditación.
11. Acuerdo firme.

#### **Artículo 12. Análisis y Decisión de Acreditación sobre el Proceso PGR-02.**

Con base en el análisis del Informe de Autoevaluación, el Informe de la Evaluación Externa, las observaciones por parte de la carrera, el Informe de revisión del recurso de reconsideración, el Compromiso de Mejoramiento (CM) y la Revisión del Compromiso de Mejoramiento.

#### **CONSIDERANDO:**

1. Que la misión del SINAES es fomentar la calidad de la educación superior costarricense y contribuir eficazmente al logro y observancia de los principios de excelencia académica en el quehacer docente de las instituciones costarricenses de educación superior.
2. Que el compromiso de mejoramiento presentado en este proceso incorpora las acciones y tareas necesarias para superar las debilidades y potenciar las fortalezas detectadas por la carrera, los Evaluadores Externos y por el Consejo del SINAES.
3. Que según el procedimiento establecido por el SINAES para la decisión de acreditación, la carrera satisface los requerimientos de calidad del Manual de Acreditación del SINAES.

#### **SE ACUERDA**

1. Acreditar la Maestría en Master of Arts in Environment, Development and Peace, de la Universidad para la Paz, Sede Campus Rodrigo Carazo, por un período de 4 años a partir de la fecha en que se toma este acuerdo. El período de acreditación vence el 14 de junio de 2023.
2. Manifiestar a la Universidad la complacencia por este resultado, fruto de su compromiso con la calidad y del esfuerzo por mejorarla. El SINAES considera importante para la formación de profesionales en el área de Medio Ambiente, Desarrollo y Paz, contar con instituciones de enseñanza que muestren capacidad para el mejoramiento continuo.
3. Indicar a la carrera, que debe solventar en los dos primeros años, los Compromisos de Mejoramiento del proceso anterior, no cumplidos.
4. Motivar a la carrera para que a lo largo del período de acreditación procure un proceso de mejora continua y dé seguimiento a las acciones de mejora planteadas, en el Compromiso de Mejoramiento. El cumplimiento ha de ser el resultado del trabajo de equipo y de ejercicios de rendición de cuentas, involucrando las autoridades superiores.

5. Comunicar a la carrera que:
  5. La carrera deberá presentar un Informe, según cronograma acordado, de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) el 14 de junio de 2021. Los resultados de la evaluación de este informe se valorarán atendiendo el Capítulo II, punto 2.5.2 del Manual de Acreditación que se transcribe más adelante. El informe final del cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento se presenta con el Informe de Autoevaluación con miras a reacreditación.
  6. Para efectos de reacreditación los evaluadores externos verificarán el cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento el cual constituirá un insumo importante para la evaluación de la carrera.
  7. Para efectos de reacreditación la carrera deberá presentar el informe de autoevaluación, junto con una valoración integral del cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) el 14 de diciembre de 2022.
  8. La condición de acreditación otorgada se rige por las normas y procedimientos del SINAES, conforme al Manual de Acreditación vigente.
6. Transcribir a la universidad los Artículos del Manual de Acreditación que la afectan durante la vigencia de la acreditación:

*Capítulo II, punto 2.5.2: “Durante la vigencia de la acreditación oficial otorgada a una carrera o programa, el Consejo del SINAES se reserva el derecho de revocar la acreditación si se produjeran cambios sustantivos que alteren de manera negativa las condiciones con base en las cuáles se acreditó la carrera o si existiera un incumplimiento comprobado de los términos del Compromiso de Mejoramiento en los plazos que fueron estipulados”.*
7. Invitar a las autoridades universitarias a compartir con la comunidad nacional la información sobre el carácter de carrera oficialmente acreditada que le ha sido conferida. Toda comunicación que haga referencia a la acreditación de esta carrera debe cumplir con el Reglamento para el uso de sellos, emblemas y denominación del SINAES.
8. En caso de que se requiera alguna ampliación o se desee formular alguna observación o reconsideración al contenido del presente acuerdo, la misma podrá solicitarse dentro de los quince días naturales siguientes a su comunicado, de conformidad con lo que establece el artículo 4º del Reglamento de Reconsideración de los Acuerdos del Consejo Nacional de Acreditación.
9. Proponer que la actividad para la entrega de certificado de acreditación se realice en la Universidad en las fechas que se establezcan de común acuerdo entre el SINAES y la carrera.
10. Agréguese los documentos vistos en esta sesión en el expediente correspondiente a este proceso de acreditación.
11. Acuerdo firme.

**Artículo 13. Audiencia con el Ph.D. Gilbert Valverde, Director de la Escuela de Educación, Universidad del Estado de New York en Albany.**

La Presidente le da la bienvenida al Ph.D. Gilbert Valverde, Director de la Escuela de Educación de la Universidad del Estado de New York en Albany y agradece por haber respondido a la invitación de éste Consejo. El Ph.D. Valverde hace una breve explicación

de los alcances que a nivel global está teniendo la internacionalización de la Educación Superior y del auge que están teniendo los programas no presenciales. Después de la exposición los miembros del Consejo intercambian opiniones con el Ph.D. Gilbert Valverde. Los miembros del Consejo que así lo deseen se les entregará el audio del conversatorio.

SE CIERRA LA SESIÓN A LA UNA Y DIEZ DE LA TARDE.

M.Ed. Josefa Guzmán León  
Presidente

Lic. José Miguel Rodríguez García  
Director Ejecutivo a.i.